

## Informe final de auditoría

### Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 22 de enero de 2018.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 80, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2015 así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2016, aprobado el día 27 de enero de 2016, tiene a bien emitir por mi conducto **INFORME FINAL DE AUDITORÍA** sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

#### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 03 de junio de 2016, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 27 de enero de 2016, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, ordenada mediante oficio número 5081/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2015, iniciando la visita de auditoría el día 19 de septiembre de 2016, concluyendo precisamente el día 23 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2015; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.

III.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, así como el corte anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro

Gordo, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

## **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

#### PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

## HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.

- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.

- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

#### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

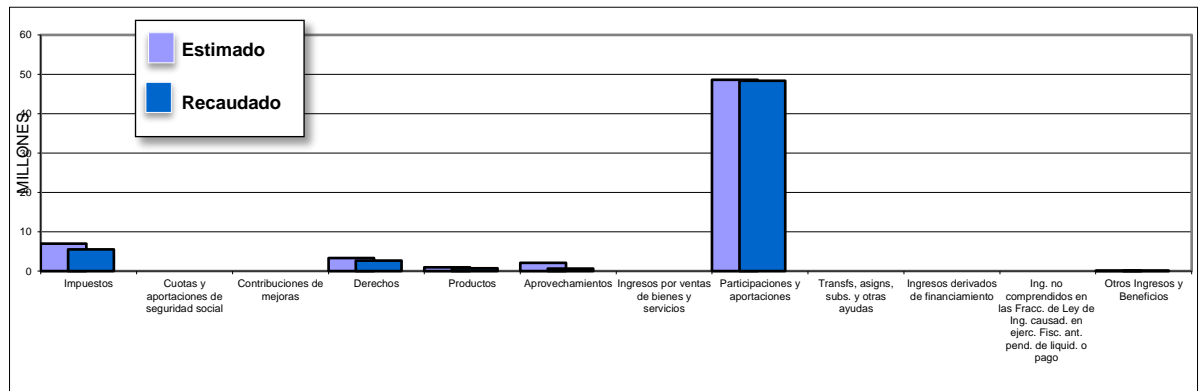
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

## D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

### Estimación de Ingresos

Anuales:

| Título       | Descripción  | Estimación        | Recaudado         | Avance % |
|--------------|--|-------------------|-------------------|----------|
| 1            | Impuestos  | 6,938,319         | 5,531,018         | 80%      |
| 2            | Cuotas y aportaciones de seguridad social  | 0                 | 0                 | 0%       |
| 3            | Contribuciones de mejoras  | 0                 | 0                 | 0%       |
| 4            | Derechos   | 3,342,864         | 2,684,510         | 80%      |
| 5            | Productos  | 972,396           | 736,715           | 76%      |
| 6            | Aprovechamientos   | 2,133,024         | 624,974           | 29%      |
| 7            | Ingresos por ventas de bienes y servicios  | 0                 | 0                 | 0%       |
| 8            | Participaciones y aportaciones   | 48,601,169        | 48,330,326        | 99%      |
| 9            | Transfs, assigns, subs. y otras ayudas   | 0                 | 0                 | 0%       |
| 9            | Ingresos derivados de financiamiento   | 0                 | 0                 | 0%       |
| 01           | Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago | 0                 | 0                 | 0%       |
| 02           | Otros Ingresos y Beneficios  | 22,700            | 79                | 0%       |
| <b>Total</b> |  | <b>62,010,472</b> | <b>57,907,622</b> |          |

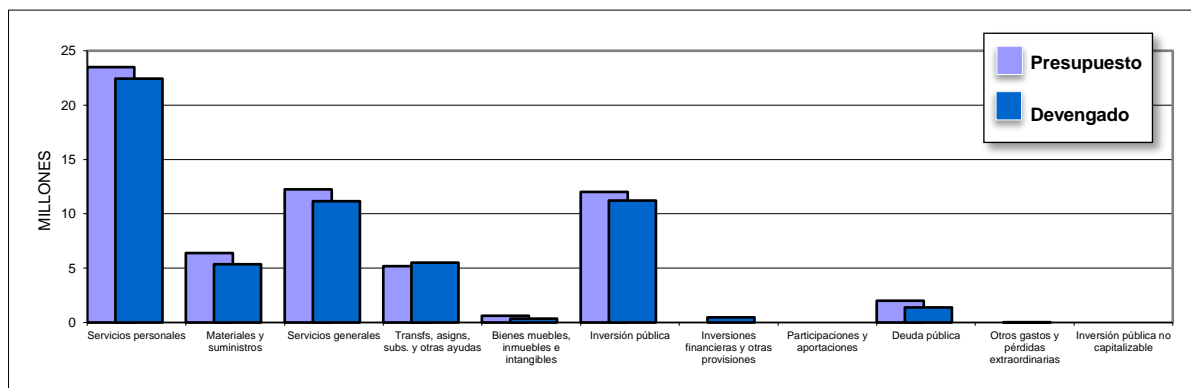




**Presupuesto de Egresos Vigente:**

| Capítulo | Descripción                                 | Presupuesto | Devengado  | Avance % |
|----------|---|-------------|------------|----------|
| 1000     | Servicios personales                        | 23,509,072  | 22,429,155 | 95%      |
| 2000     | Materiales y suministros                    | 6,399,170   | 5,359,150  | 84%      |
| 3000     | Servicios generales                         | 12,259,074  | 11,164,541 | 91%      |
| 4000     | Transfs, assigns, subs. y otras ayudas      | 5,193,800   | 5,499,957  | 106%     |
| 5000     | Bienes muebles, inmuebles e intangibles     | 630,991     | 363,995    | 58%      |
| 6000     | Inversión pública                           | 12,018,283  | 11,233,822 | 93%      |
| 7000     | Inversiones financieras y otras provisiones | 0           | 475,274    | 0%       |
| 8000     | Participaciones y aportaciones              | 0           | 0          | 0%       |
| 9000     | Deuda pública                               | 2,000,082   | 1,381,728  | 69%      |
| 0000     | Otros gastos y pérdidas extraordinarias     | 0           | 9,273      | 0%       |
| 0001     | Inversión pública no capitalizable          | 0           | 0          | 0%       |

|              |                   |                   |
|--------------|-------------------|-------------------|
| <b>Total</b> | <b>62,010,472</b> | <b>57,916,895</b> |
|--------------|-------------------|-------------------|



**Del análisis al seguimiento al presupuesto:**

| No. | Concepto   | Fundamento  | Fundamento   |
|-----|--|---|--|
| 1   | Se determinó que <b>se ejercieron partidas, sin que existan éstas expresamente en el presupuesto</b> , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado". | Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. | Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto. |
| 2   | Se determinó que <b>se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto</b> , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".        | Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. | Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto. |

**E.- RECOMENDACIONES**

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2015 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
  
- b. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la ley Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio

durante el ejercicio en comento, 63 días de retraso.

- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 51320-03221.- MES: ENERO A SEPTIEMBRE.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Renta de inmueble del Palacio Municipal,”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que probó el pago; y copia certificada del contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 51320-03221.- MES: ENERO A SEPTIEMBRE.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de Renta de predio para el basurero municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago; copia certificada del contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento; y justificación de la comprobación del gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 51330-03311.- MES: FEBRERO, ABRIL, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.- FOLIO: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Servicios en contabilidad gubernamental y seguimiento a procesos contables”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la contratación y pago; documentos certificados que comprueban fehacientemente la realización de los trabajos contratados; copia certificada del documento que acredita la capacidad técnica y profesional para prestar el servicio; y copia certificada de póliza de diario y comprobante fiscal, de los servicios de contabilidad gubernamental; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 4.- CUENTA CONTABLE: 51330-03391.- MES: MARZO.- FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de honorarios por servicios veterinarios para supervisión en el rastro municipal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los documentos certificados que comprueben fehacientemente la realización de los trabajos contratados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$16,200.00

**OBSERVACIÓN NO. 5.- CUENTA CONTABLE: 51330-03391.- MES: MAYO Y SEPTIEMBRE.- FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Servicios veterinarios para supervisión en el rastro municipal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los documentos certificados que comprueben fehacientemente la realización de los trabajos contratados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$40,500.00

**OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 5120-03261.- MES: ENERO. - FOLIO: S/F**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Pago de renta de maquinaria para trabajos en caminos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar las copias certificadas de la bitácora de maquinaria que acredite la prestación del servicio por parte del proveedor; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$35,090.00.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 51390-03911.- MES: MARZO.- FOLIO: S/F.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de: “Servicios funerarios por fallecimiento de un miembro del Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en el que se aprobó el apoyo para los gastos funerarios; copia certificada de la solicitud del fundamento con base en el que otorgan este apoyo; y copia certificada del nombramiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 52430-04451.- MES: FEBRERO.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Aportación correspondiente al ejercicio 2014”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se aprobó el apoyo Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur; y copia certificada de convenio debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 52810-04811.- MES: MARZO.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Donativo anual a casa de descanso”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se autorizó el apoyo; copia certificada de la solicitud del apoyo; copia certificada de escrito aclaratorio de la relación de la persona que recibió el recurso y la casa de descanso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 52430-04451.- MES: FEBRERO.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Donativo anual para albergue”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los

sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se autorizó el apoyo al albergue; y copia certificada de la solicitud del apoyo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 1247-100-007.- MES: JUNIO.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Rebolsos del 50% por descuentos otorgados a ciudadanos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el reembolso al Sistema de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, por descuentos del 50% en el servicio del agua potable y alcantarillado otorgados a ciudadanos; copia certificada del recibo de ingresos por cada uno de los beneficiados en el descuento del 50% por el servicio de agua potable y alcantarillado; copia certificada de la relación de usuarios por subsidios otorgados; y copia certificada de la documentación que comprueba el motivo de otorgar al usuario el derecho de descuento del 50% en el servicio de agua potable y alcantarillado.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 51380-03821.- MES: MAYO.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Contratación de grupo Musical para amenizar evento del día de las madres en el municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se aprobó la erogación; copia certificada de contrato debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada de la documentación que acredita la realización del evento y presentación del grupo musical; y copia certificada de la memoria fotográfica que acredite la realización del evento y presentación del grupo musical; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 12460-05671.- MES: JULIO.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Pago de báscula de plataforma con impresor para el Rastro Municipal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos

auditados omitieron proporcionar copia certificada de cotizaciones que demuestren que fue la mejor opción de compra para el municipio; y copia certificada del alta y/o registro en el patrimonio público municipal firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de la báscula; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$37,911.11

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 12460-05671.- MES: JULIO.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de "Compra de podadora y materiales para parques y jardines"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del alta y/o registro en el patrimonio público municipal firmada, con su número de registro y su respectivo resguardo con fotografía de la podadora y desmalezadora.; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$9,000.00

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 51380-03821.- MES: AGOSTO.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de "Compra de instrumentos musicales, pago de recursos federales del subsidio 2014"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del alta y/o registro en el patrimonio público municipal firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de los instrumentos musicales.; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$145,940.00

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 21120-00025.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de "Compra de 7 computadoras PC desktop Acer core i5 y 1 multifuncional Brother"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del alta y/o registro en el patrimonio público municipal firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de las computadoras; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$100,306.87.

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: 12471-00000.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: S/F



En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Pago por la elaboración del monumento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó la elaboración del monumento; copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada del alta y/o registro en el patrimonio público municipal firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo del monumento; y copia certificada de la memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 21471-00000.- MES: SEPTIEMBRE.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Compra de vestuario para el ballet folclórico municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprobó la compra; copia certificada de solicitud de apoyo; copia certificada de la relación de personas que recibieron dicho vestuario; y copia certificada de la constancia de recepción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

#### 1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 11120-00000.- MES: OCTUBRE Y DICIEMBRE.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Finiquitos empleados municipales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del cálculo del finiquito; copia certificada de la identificación oficial con fotografía de las personas que recibieron pago de finiquito; copia certificada del nombramiento, contrato y/o documentación que acredita la previa relación laboral con el Ayuntamiento; y copia certificada de la última nómina firmada de las personas que recibieron pago de finiquito; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 51210-02181.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “actas de nacimiento tamaño carta”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago; y copia certificada de cotizaciones que demuestran que fue la mejor opción de compra para el municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 51240-02461.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Pago de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado público”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago; copia certificada del control de entradas y salidas de almacén; y copia certificada de las bitácoras de trabajo que acreditan la utilización del material eléctrico en el mantenimiento del alumbrado público; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 4.- CUENTA CONTABLE: 51260-02611.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la cuenta contable por concepto de “Combustible, Lubricante y aditivos para vehículos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago; copia certificada de póliza de cheque; y copia certificada de comprobante fiscal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 5.- CUENTA CONTABLE: 51320-03211.- MES: OCTUBRE Y DICIEMBRE.- FOLIO: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Renta de predio para el basurero municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago; copia certificada del contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento; y la justificación de la comprobación

del gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 51320-03211.- MES: OCTUBRE A DICIEMBRE.- FOLIO: S/F**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Renta de inmueble del Palacio Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago; y copia certificada del contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dicho instrumento.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 51330-03391.- MES: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.- FOLIO: S/F**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Servicios veterinarios para supervisión en el rastro municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la contratación y pago; copia certificada de la documentación que comprueba fehacientemente la realización de los trabajos contratados; copia certificada del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; y copia certificada del documento que acredita la capacidad técnica y profesional para prestar el servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 51330-03311.- MES: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.- FOLIO: S/F**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Servicios en contabilidad gubernamental y seguimiento a procesos contables”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la contratación y pago; copia certificada del informe de actividades firmado por el prestador del servicio, anexando copia certificada de la documentación que comprueba fehacientemente la realización de estos trabajos contratados; copia certificada del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que

intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; y copia certificada del documento que acredita la capacidad técnica y profesional para prestar el servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 51350-03511.- MES: DICIEMBRE.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Realización de mural en la Casa de la Cultura”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas.; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$29,000.00

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 51340-03451.- MES: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pólizas de seguro de vehículos del H. Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la contratación y pago; copia certificada de la póliza de seguro que señala los derechos y obligaciones de la compañía aseguradora; copia certificada de la relación de los vehículos asegurados; copia certificada del alta en el patrimonio público municipal firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de cada uno de los vehículos asegurados; y copia certificada de los comprobantes con requisitos fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 51360-03611.- MES: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago de difusión en página de internet de eventos y actividades propias del H. Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago; copia certificada de la documentación que comprueba fehacientemente la realización de los trabajos contratados; y copia certificada del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados

se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 52430-04451.- MES: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.- FOLIO: S/F

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Rebolsos del 50% por descuentos otorgados a ciudadanos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el reembolso al Sistema de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, por descuentos del 50% en el servicio del agua potable y alcantarillado otorgados a ciudadanos; copia certificada del recibo de ingresos por cada uno de los beneficiados en el descuento del 50% por el servicio de agua potable y alcantarillado; copia certificada de la relación de usuarios por subsidios otorgados; y copia certificada de la documentación que justifica el motivo de otorgar al usuario el derecho de descuento del 50% en el servicio de agua potable y alcantarillado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## **G.- RESULTADOS**

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$427,947.98, ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por el concepto de auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios.

## **H.- CONCLUSIONES**

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las

observaciones, no solventadas que se detallan y analizan en el Informe de Resultados de la cuenta pública que se revisó.